



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0979-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 144-14-SEP-CC de 01 de octubre de 2014, y se devolvió el expediente al juez del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil y Mercantil de El Oro, mediante oficio 5369-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

[Handwritten signature]
Dante Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm *[Handwritten initials]*





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

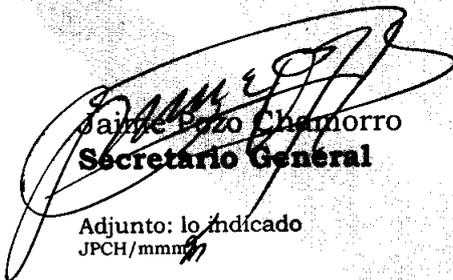
Quito D. M., noviembre 04 del 2014
Oficio 5369-CC-SG-2014

Señor juez
**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE EL
ORO**
Machala

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 144-14-SEP-CC de 01 de octubre del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0979-11-EP, presentada por Hugo Borja Barrezueta. De igual manera, devuelvo el expediente constante en 172 del juicio de expropiación 0282-2010.

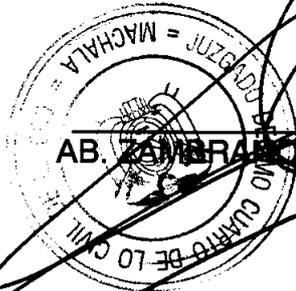
Atentamente,


Jaime Páez Chamorro
Secretario General
Adjunto: lo indicado
JPCH/mmm



No. 07314-2010-0282 (GONZALEZ MORENO CARLOS FABRICIO)

Recibido en el día de hoy viernes siete de noviembre del dos mil catorce, a las nueve horas y trece minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: primero y segundo cuerpos del juicio 2010-0282, 7 fopjas de sentencia certificada,. Certifico.



~~AB. ZAMBRANO ANDRADE GEANELLA~~

ZAMBRANOG id: 19313135